


V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
**CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**
EXPEDIENTE Nº: XPS0080/2017
1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO
TIPO DE CONTRATO: OBRAS

OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN DE SEMISÓTANO PARA LABORATORIOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CITIC)

CÓDIGO CPV: 45000000-7 Y 45214400-4

DIVISIÓN EN LOTES: SI NO
(Justificación del no fraccionamiento en lotes):

Se trata de una única actuación compuesta de múltiples actividades relacionadas entre sí, no siendo posible la realización independiente de ninguna de ellas al no ser susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado. Al ser la obra una única unidad funcional, se requiere la intervención de una única empresa que será la responsable ante la administración contratante a todos los efectos, incluida la garantía una vez finalizada la obra.

2. PERFIL DE CONTRATANTE
PERFIL DE CONTRATANTE: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>
3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
TIPO DE PRESUPUESTO:

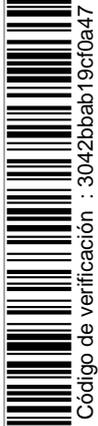
- Presupuesto de Licitación.
 Máximo de gasto.
 Pendiente de determinar.

Presupuesto base de licitación	Tipo de Impuesto	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Presupuesto Total
261.476,68 €	IVA	21 %	54.910,10 €	316.386,78 €

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 261.476,68 €

SISTEMA DETERMINACIÓN PRESUPUESTO:

- Componentes de la prestación.
 Unidades de ejecución.
 Unidades de tiempo.



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Tanto alzado.
 Honorarios por tarifas.

ANUALIDADES Y EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Presupuesto Total sin IVA	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Prorrata IVA	Total Prorrata	Presup. Total
2018	3060000000	321.B3	662	261.476,68 €	21 %	54.910,10 €	-	-	316.386,78 €

RETENCIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL EN OBRAS PLURIANUALES: SI NO

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: SI NO

4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: SI NO

5. REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: SI NO

En caso negativo indicar justificación de la improcedencia: plazo de la actuación inferior a 1 año

6. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES (certificaciones mensuales y correlativas)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA FACTURACIÓN:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

La Rectora de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

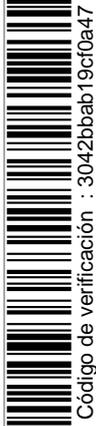
C.I.F. nº Q1818002F

Codificación (Códigos DIR):

- **Órgano gestor:** U00800001. Universidad de Granada.
- **Oficina contable:** GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- **Unidad tramitadora:** GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- **Órgano proponente:** 3060000000

REGISTRO PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

- Registro Administrativo Oficial.



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.

PERIODICIDAD DE LAS CERTIFICACIONES: MENSUALMENTE

PLAZO PARA APROBAR LAS CERTIFICACIONES DE OBRA: dentro de los treinta días naturales siguientes a su expedición.

7. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN

PLAZO TOTAL:

- **Fecha prevista de inicio:**
- **Plazo máximo ejecución o entrega:** 3 meses
- **Fecha máxima ejecución o entrega:**

PLAZOS PARCIALES: SI NO

OBSERVACIONES DE LOS PLAZOS: NO

PROCEDE PRÓRROGA DEL CONTRATO: SI NO

LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. C./ Periodista Rafael Gómez Monterio (Granada)

PLAZO PARA LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO: dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Pluralidad de criterios.**
- Único criterio precio.**

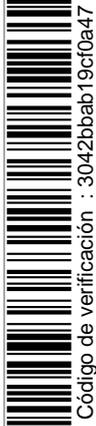
TIPO TRAMITACIÓN:

- Ordinario.**
- Urgente.**
- Emergencia.**

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición

REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NO

TRAMITACIÓN ANTICIPADA: SI NO



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



9. GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: SI NO

GARANTÍA DEFINITIVA: SI NO

- **Importe a exigir:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido

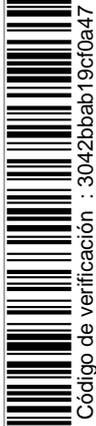
GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO: SI NO

INCAUTACIÓN SOBRE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASO DE NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICATARIO: 3% del presupuesto base de adjudicación.

PLAZO DE GARANTÍA: 2 AÑOS

10. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

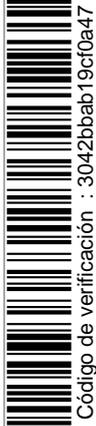
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	SOBRE EN EL QUE SE HA DE INCLUIR		
	SOBRE A	SOBRE B	SOBRE C
Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 146.1 del TRLCSP, en la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Esta declaración deberá ajustarse al modelo que figura como <u>Anexo I</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Declaración responsable de no formar parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna que tenga relación de servicio con la Universidad de Granada que pudiera incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la Ley 53/1984, conforme al modelo que figura como <u>Anexo II</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Declaración responsable de no haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato al que corresponde la licitación, según modelo que figura como <u>Anexo III-A</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, o bien, Declaración responsable de haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato al que corresponde la licitación, pero en ningún caso	<input checked="" type="checkbox"/>		



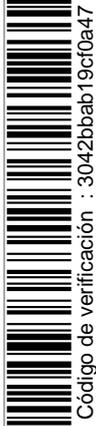
Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



provoca restricciones a la libre concurrencia o supone un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras, según modelo que figura como <u>Anexo III-B</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.			
Trabajadores con discapacidad. Se podrá presentar la documentación que acredite lo establecido en la cláusula 10.2.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas.	(Voluntario)		
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se podrá presentar la documentación que acredite lo establecido en la cláusula 10.2.2.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas.	(Voluntario)		
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como <u>Anexo IV</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a licitación.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurren a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo que figura como <u>Anexo V</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como <u>Anexo VI</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario)	(Voluntario)	(Voluntario)
<p>Memoria.</p> <p>Se valorará la presentación de una memoria que acredite que el proyecto y la obra han sido estudiados de forma específica y detallada. En dicho estudio podrán exponerse aquellos aspectos que se consideren condicionantes en el desarrollo y viabilidad de los trabajos así como la justificación de las distintas soluciones propuestas.</p> <p>La extensión de este documento no será nunca superior a 15 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3042bbab19cf0a47>

<p>Organización, medios y programa de Trabajo.</p> <p>El Programa de Trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:</p> <p>El licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado. Serán elementos de dicha planificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Medios humanos, técnicos y materiales destinados a la obra de forma específica y exclusiva, así como su evolución a lo largo de la misma. b) Rendimientos medios previstos así como circunstancias e incidencias que puedan condicionar los mismos. c) Diagrama de Gantt. <p><u>En todos estos documentos no transcenderá ninguna referencia o dato que pudiera dar lugar al conocimiento de la oferta económica formulada en el sobre C. De ser así el licitador quedará totalmente excluido del proceso.</u></p> <p>La extensión de este documento no será nunca superior a 15 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.</p> <p>Esta documentación incluirá toda aquella información gráfica que el Licitador considere oportuna, pero sin exceder en ningún momento la extensión de 30 folios.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y actuación medioambiental, así como su aplicación específica a la obra que se licita.</p> <p>1) Gestión de la calidad.</p> <p>La Empresa se comprometerá a mantener la gestión de calidad durante la ejecución de la obra, contratando su realización en un/os laboratorio/s homologado/s en cada especialidad. Para ello presentará el esquema director del Plan de Calidad que desarrollará caso de resultar adjudicataria de la las obras.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47

La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.

2) Memoria de Seguridad y Salud.

En esta Memoria se indicará:

- d) La implantación del sistema de participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales en la obra.
- e) Los canales de información y formación a los trabajadores de la obra.
- f) La adaptación del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto al proceso constructivo ofertado por el empresario, o por la U.T.E. (procedimientos de ejecución, equipos técnicos, medios auxiliares,... etc.).
- g) La organización del seguimiento en obra.

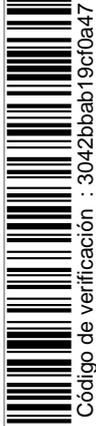
La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.

3) Programa de actuaciones medioambientales (en caso de no ser exigible como documento que acredite la solvencia técnica del licitador).

Se presentará:

- a. Esquema del Plan de Gestión Medioambiental que deberá redactar el empresario, o la U.T.E. en el caso de resultar adjudicatarios.
- b. Organigrama Medioambiental que proponga el empresario o la U.T.E. para la ejecución de la obra y, en especial, el de los técnicos que, específicamente, aquél piensa dedicar a la gestión ambiental, con una descripción de las responsabilidades ambientales para cada uno de los puestos.

La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3042bbab19cf0a47>

<p>Plan de Mantenimiento del Edificio (zona de actuación).</p> <p>Las empresas licitantes presentarán una propuesta de mantenimiento de las obras e instalaciones realizadas de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) El mantenimiento que se ejecutará será integral de la construcción e instalaciones que ésta contenga, afectando a la totalidad de las partidas del Proyecto y posibles modificados. i) Afectará tanto al mantenimiento correctivo, preventivo e inductivo, según se fije en el libro de la edificación y los manuales de los fabricantes y suministradores. j) Incluirá este compromiso el mantenimiento de los aparatos instalados así como de todos los componentes de la instalación. k) Se establecerá un coordinador por parte de la Empresa Mantenedora y otro por la Universidad. La empresa presentará un informe mensual de las incidencias. La empresa y operarios estarán acreditados ante los Organismos Competentes para desarrollar los trabajos de mantenimiento. <p>La extensión de este documento no será nunca superior a 10 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.</p> <p>Junto a la propuesta presentarán un compromiso de mantenimiento del inmueble ajustado al modelo que se acompaña como <u>Anexo XVIII</u> de este pliego.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>Compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos previstos del art. 64.2 del TRLCSP, mediante la cumplimentación del modelo que figura como <u>Anexo XIV</u> al presente pliego.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>Plazo de ejecución.</p> <p>Se indicará el plazo estimado por el licitador para la ejecución del contrato conforme al modelo del <u>Anexo XIX</u> de este PCAP.</p>			<input checked="" type="checkbox"/>



<p>El plazo indicado para esta obra, se ha estimado considerando que se realiza con unas condiciones normales.</p> <p>Debido a que cada empresa planifica la obra de acuerdo a los recursos de que dispone, o es capaz de disponer, y a un planteamiento propio, puede optimizar el plazo inicialmente estimado.</p> <p>De la oferta en su conjunto se deberá desprender la viabilidad del plazo ofertado con suficientes garantías para la Universidad de Granada.</p>			
<p>Plazo de garantía.</p> <p>Se indicará el plazo de garantía ofertado por el licitador para el contrato conforme al modelo del <u>Anexo XX</u> de este PCAP.</p>			<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Oferta económica, que deberá ajustarse a los modelos que figuran como <u>Anexo VIII-A</u> y <u>Anexo VIII-B</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>			<input checked="" type="checkbox"/>

11. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones)

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones)

SE EXIGE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados :

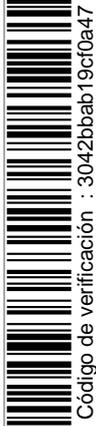
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Art. 75.1.a): Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA.

Art. 76.1.a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

El importe anual a acreditar por el licitador, incluir los impuestos, en el año de mayor ejecución dentro del período de los 10 años anteriores, será de 100.000 €.

CLASIFICACIÓN ALTERNATIVA A LA SOLVENCIA EXIGIDA.

- **Nueva tipología:**
Grupo: C **Subgrupo:** todos **Categoría:** 2
- **Anterior tipología:**
Grupo: C **Subgrupo:** todos **Categoría:** C

12. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL COMITÉ DE EXPERTOS/AS

MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. JOAQUÍN PASSOLAS COLMENERO, SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO, QUE ACTUARÁ COMO PRESIDENTE.
- D. JUAN FRANCISCO MORIANA ÁVILA, SR. DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN, QUE ACTUARÁ COMO PRESIDENTE SUPLENTE.
- D^a. MARÍA DEL MAR HOLGADO MOLINA, SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
- D^a. MARÍA DEL MAR NÚÑEZ GONZÁLEZ, SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.
- D. ANTONIO GIJÓN VARGAS, SR. JEFE DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, QUE ACTUARÁ COMO SUPLENTE DE LA DIRECTORA.
- D. IGNACIO ROJAS RUIZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
- D. ALEJANDRO DOMINGO BAZÁN, ARQUITECTO TÉCNICO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.



- D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO.
- D. ARTURO ROLDÁN GARZÓN, SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO SUPLENTE.
- D^a ÁNGELA SOTO BARAÑANO, SRA. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.
- D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GARRIDO, SR. JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN E INVERSIONES, QUE ACTUARÁ COMO SECRETARIO.
- D^a. INMACULADA UCEDA GARCÍA, SRA. FUNCIONARIA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL, QUE ACTUARÁ COMO SECRETARIA SUPLENTE.

COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: SI NO

13. VARIANTES O ALTERNATIVAS

ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS: SI NO

14. MEJORAS

MEJORAS ADMISIBLES: SI NO

15. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

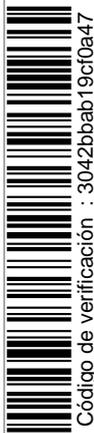
Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	45 %
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	55 %

• **VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (CLÁUSULA 10.2.3)**

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor	Valoración (45%)
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria técnica que recoja el conocimiento de la obra, adaptación al proyecto y soluciones propuestas	20 %



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



<input checked="" type="checkbox"/> Adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación detallada de los trabajos atendiendo especialmente a la circunstancia de obra que deberá tener presente los usos actuales y la compatibilidad con la programación investigadora del centro.	15 %
<input checked="" type="checkbox"/> Compromiso de <u>elaboración de modelo en formato BIM</u> , con entrega final del proyecto realmente ejecutado “as built” en formato BIM (Building Information Modeling). Consistirá en un ÚNICO ARCHIVO DIGITAL con extensión .rvt (Autodesk REVIT), que incluirá todas y cada una de las instalaciones ejecutadas, con los trazados y componentes realmente instalados en obra. Se puntuará de 0 a 5 puntos en función del nivel de desarrollo (LOD Level of Development), siendo el mínimo LOD-400.	5 %
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de la calidad, la prevención, el medio ambiente y la eficiencia energética.	5 %

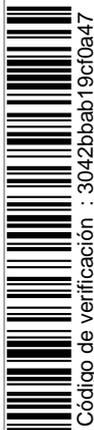
Una vez realizada la tabulación técnica de las ofertas y asignada su Puntuación Técnica que depende de un juicio de valor (PT) conforme a los criterios objetivos de tabulación, se calculará la Puntuación Técnica Modificada (PTM), con objeto de alcanzar el necesario equilibrio de valoración con los criterios cuantificables automáticamente, para lo cual se dará un valor de 100 a la oferta mejor valorada, siendo ésta la (PTM_{máx}) y un valor proporcional al resto de las ofertas, de modo que la PTM de cada oferta se calculará por simple regla de tres:

$$PTM = PT \times 100 / PTM_{\text{máx}}$$

• **VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (CLÁUSULA 10.2.4):**

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Criterios cuantificables automáticamente	Valoración (55 %)
<input checked="" type="checkbox"/> Puntuación económica. La valoración económica se realizará no teniéndose en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria. Vendrá expresada mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P_{\text{económica}} = Np - ((Io - Iom) / Vp)$ En donde: <ul style="list-style-type: none"> • Número de puntos máximo (Np): 55 puntos • Importe Licitación IVA excluido (IL): Valor máximo del presupuesto de licitación (IVA excluido). Se expresa en euros. 	55 %



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



- Valor Punto (Vp): Valor obtenido de la división entre el IL y Np. Se expresa en euros
- Importe Ofertas (Io): Valor de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas (IVA excluido). Se expresa en euros
- Importe Ofertado Mínimo (Iom): Valor de la oferta más baja entre las presentadas por las empresas (IVA excluido). Se expresa en euros

La puntuación obtenida en la oferta económica de cualquier empresa que se encuentre en situación de proposición anormal o desproporcionada será de 55 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL.

La puntuación final de las ofertas corresponderá a la expresión:

$$\text{Puntuación oferta X} = 0,45 \times \text{PTM} + P_{\text{económica}}$$

16. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

CRITERIOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: SI

La complejidad de los trabajos a realizar y las producciones medias previsibles han sido tenidas en cuenta en el proyecto de ejecución. De esta manera el presupuesto de la obra que se licita se ajusta en gran medida a precios de mercado, por lo que una baja excesiva sobre el importe de licitación podría poner en peligro la calidad de los trabajos e incluso la ejecución de los mismos. Por todo ello, a los efectos de la presente licitación se consideran ofertas anormales o desproporcionadas aquellas cuyo importe sea inferior en más de un **3 (tres) %** (del Importe de Licitación IL) de la media de las proposiciones económicas recibidas.

17. DESEMPATE EN LAS VALORACIONES

ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

- (1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 10.2.2.d) del pliego.
- (2) Empresas que tengan la marca de excelencia en materia de igualdad de género, conforme a la cláusula 10.2.2.e) del pliego.

18. ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS

ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS: SI NO



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



19. GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO: Se indicarán en el anuncio de licitación.

20. OBLIGACIONES ESENCIALES O ESPECIALES DE EJECUCIÓN

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES (PLANTILLA DE PERSONAL) A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 64.2 TRLCSP): SI NO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 118.1 TRLCSP): SI NO

COMPROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE EL CONTRATISTA HA DE HACER A TODOS LOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO (art. 228 bis TRLCSP): SI NO

OTRAS OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN A EFECTOS DEL ART. 223.f) DEL TRLCSP: SI NO

21. PENALIDADES

PENALIDAD EN CASO DE RETIRADA INJUSTIFICADA DE LA PROPOSICIÓN: 3% del importe del contrato, IVA excluido.

PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SI NO
En caso afirmativo, indicar tipo de penalidad:

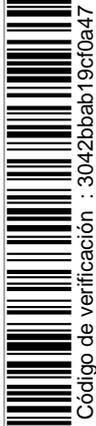
Según artículo 212 del TRLCSP (que consiste en la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato)

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: SI NO

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 64.2 TRLCSP): SI NO
10 por 100 del importe del contrato IVA excluido

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 118.1 TRLCSP): SI NO
10 por 100 del importe del contrato IVA excluido

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE EL CONTRATISTA HA DE HACER A TODOS LOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO (art. 228 bis TRLCSP): SI NO
10 por 100 del importe del contrato IVA excluido



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Además de las indicadas en la cláusula 27.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- El incumplimiento de las obligaciones esenciales o especiales de ejecución en las que así se haya previsto, en su caso, en el apartado 21 de este Cuadro Resumen de Características.
- La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida, en su caso, en el apartado 24 de este Cuadro Resumen de Características.
- Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 85 del TRLCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
- La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23. PERIODO DE CONFIDENCIALIDAD

PERÍODO DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

24. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: SI NO

ATENCIÓN AL EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS INTERESADOS RESPECTO A DATOS CONTENIDOS EN FICHEROS TITULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA: SI NO

25. SUBCONTRATACIÓN

SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN: SI NO

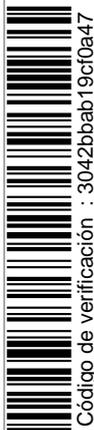
En caso afirmativo: hasta el 60%

ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR EL SUBCONTRATISTA: SI
NO

26. PROGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMA DE TRABAJO OBLIGATORIO: SI NO

En caso afirmativo indicar el plazo de presentación: El establecido por el PCAP y el TRLCSP tras la firma del contrato.



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47



27. DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE INFORMÁTICO

EL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA SIDO CONSIDERADA COMO LA MÁS VENTAJOSA DEBERÁ PRESENTAR EN SOPORTE INFORMÁTICO LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE ESCANEADA CORRESPONDIENTE A LOS SOBRES: SI NO

En caso afirmativo indicar condiciones: EN FORMATO PDF.

28. RESPONSABLE DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JOAQUÍN PASSOLAS COLMENERO

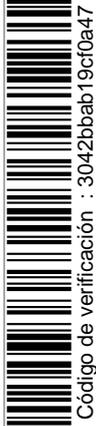
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente, ...)

- Teléfono: 958243047/958243049
- Email: scgp@ugr.es
- Persona de contacto: José María Fernández/Ángela Soto

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Teléfono: 958248027
 - Email: aldoaba@ugr.es
 - Persona de contacto: Alejandro Domingo Bazán (Arquitecto Técnico)
 - Teléfono: 958240998
 - Email: jfmoriana@ugr.es
 - Persona de contacto: Juan Francisco Moriana Ávila (Director Técnico)
-



Código de verificación : 3042bbab19cf0a47